IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-036-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL Y ENDPOINT DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($197.059.068)** M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

CONTENIDO

1) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
2) NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
3) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
4) REGLAS DE SUBSANABILIDAD
5) CRONOGRAMA DEL PROCESO
6) CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
7) INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
8) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
9) ADJUDICACIÓN
10) CRITERIOS DE DESEMPATE
11) DECLARATORIA DE DESIERTO
12) FORMATOS Y ANEXOS
13) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO SIN IVA	PRECIO TECHO TOTAL SIN IVA
1	Renovación de licenciamiento y contrato de soporte premium - para la plataforma de Firewall PA (PAN-PA-450-BND-CORESEC-R PA45 y PAN-SVC-PREM-450-R PA-450).	SERVICIO	2	EXCLUIDO DE IVA	$61.188.372
2	Renovación de licenciamiento y contrato de soporte para la plataforma Cortex XDR (PAN-XDR-PRVT).	SERVICIO	340	EXCLUIDO DE IVA	$ 74.908.800
3	Soporte técnico especializado 5x8.	MES	12		$49.827.304
4	Soporte técnico por demanda 7x24.	HORA	20		$11.134.592

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado,** que tiene por *objeto:*

> *"la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (…)"*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado,*** que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y**

reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, <u>es decir se rigen por las normas del derecho privado</u>.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Por seguridad de la información de cada uno de los oferentes, únicamente se debe cargar la oferta en el proceso del SECOP II descrito el párrafo anterior y en formato PDF. La oferta que no se presente a través de dicha plataforma **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA**. Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar organizada en tres libros debidamente separados y divididos, así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO**: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.2 El valor dispuesto en el PRESUPUESTO OFICIAL y los demás costos directos e indirectos, están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7525 de 27 de noviembre de 2024**, El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

3.3 La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.4 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación. De igual manera, pueden celebrar contratos con la INC los Cabildos Indígenas, las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras regulados por la Ley 70 de 1993

3.5 En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

3.6 La responsabilidad frente al cumplimiento del objeto del contrato de los miembros de las estructuras plurales es solidaria y, en consecuencia, no se admitirá estipulación alguna relacionada con el beneficio de excusión o cualquier manifestación que desconozca lo anterior. Así mismo, en el caso de las Uniones Temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

3.7 Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior, en el

correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los Consorcios y Uniones Temporales.

3.8 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes

3.9 Para todos los efectos legales el proponente no tendrá ninguna relación laboral con la imprenta y su personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

3.10 La propuesta debe tener una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

3.11 El oferente yo proveedor no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

3.12 Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación Vigente, en los procesos de contratación se permitirán al proponente aclarar y allegar aquellos aspectos no susceptibles de asignación de puntajes. En cualquier caso, la solicitud de subsanación no podrá considerarse como la oportunidad para mejorar la oferta.

En la etapa de evaluación, el comité evaluador verificará la documentación aportada en la oferta. En caso de requerir aclaración o que se alleguen requisitos que no sean objeto de ponderación, realizará la solicitud al proponente, fijando el medio y hora establecidos para su cumplimiento, quien deberá presentarlos en el término indicado por La Imprenta, so pena de rechazo.

En la subsanación no se tendrán en cuenta documentos que hayan sido expedidos con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Proyección de Invitación	28/11/2024	OFICINA DE ADQUISICIONES
Revisión de invitación	02/12/2024	OFICINA ASESORA JURÍDICA, ÁREA SOLICITANTE Y OFICINA DE PLANEACIÓN
Aprobación Publicación	02/12/2024	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

Publicación de la invitación en el SECOP II y en la página web de la INC	03/12/2024	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – OFICINA ADQUISICIONES
Presentación de observaciones	Hasta las 09:00 a.m. del 04/12/2024	VIA SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	05/12/2024	ÁREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA
Fecha límite de presentación de ofertas	Hasta las 9:00 a.m. del 06/12/2024	PROPONENTES VIA SECOP II
Apertura y publicación de ofertas	06/12/2024	OFICINA DE ADQUISICIONES
Evaluación de las ofertas y plazo subsanación	09/12/2024	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación y traslado	09/12/2024	COMITÉ EVALUADOR – OFICINA DE ADQUISICIONES
Presentación de observaciones a informe de evaluación	Hasta las 09:00 a.m. del 10/12/2024	OFICINA DE ADQUISICIONES
Respuesta a las observaciones del Informe.	Hasta el 10/12/2024	COMITÉ EVALUADOR
Recomendación Adjudicación	Hasta el 11/12/2024	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Adjudicación del contrato	Hasta el 12/12/2024	ORDENADOR DEL GASTO
Publicación del informe definitivo	Hasta el 12/12/2024	OFICINA DE ADQUISICIONES
Suscripción del contrato	Hasta el 13/12/2024	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 13/12/2024	OFICINA DE JURÍDICA– GRUPO DE PRESUPUESTO

6. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que no cumplan los requerimientos jurídicos, técnicos, financiero o económicos que no sean subsanados en el término señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas.

LA IMPRENTA rechazará la propuesta en los siguientes casos:

a) Cuando la oferta se declare no hábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación, en la ley o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.
b) Cuando la oferta no sea presentada a través de la Plataforma del SECOP II
c) Cuando no se aporte la Garantía de seriedad de la oferta. Este requisito no es subsanable, siempre y cuando sea solicitada en el libro de carácter jurídico.

d) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
e) Cuando el valor de la oferta supere los precios techo unitarios por ítem.
f) Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta se encuentre por fuera del rango establecido en la Invitación.
g) Cuando se evidencien en la propuesta inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección.
h) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, los Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
i) En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
j) Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
k) Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre el oferente reportado en el mismo.
l) Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Asimismo, se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán:

- La oferta económica
- La ausencia de garantía de seriedad de la oferta.
- Los documentos que generen puntuación

7. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1 PRIMER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para

representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Formato No. 1).

b) **PACTO DE INTEGRIDAD.** El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).

c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La empresa deberá estar constituida con mínimo un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo

establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

d) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

La responsabilidad frente al cumplimiento del objeto del contrato de los miembros de las estructuras plurales es solidaria y que, en consecuencia, no se admitirá estipulación alguna relacionada con el beneficio de excusión o cualquier manifestación que desconozca lo anterior. Así mismo, deberá señalarse en la invitación que, en el caso de las Uniones Temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se Impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior, en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los Consorcios y Uniones Temporales.

De igual manera, pueden celebrar contratos con la INC los Cabildos Indígenas, las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley contractual para los consorcios.

Los miembros que hagan parte de los Consorcios o Uniones Temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la ley contractual cuando hayan sido sancionados penalmente.

e) **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente

que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario , para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

➢ El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMATO "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES"

➢ El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

➢ Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

➢ En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

➢ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

➢ En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales así deberá manifestarlo

f) **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

g) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

j) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

k) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.

l) **CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018)**. El cual será consultado en el respectivo portal.

m) **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.**

n) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá constituir una póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación por el 10% del valor del presupuesto de la invitación y con una vigencia de treinta (30) días, la cual deberá estar suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la oferta y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	Imprenta Nacional de Colombia
AFIANZADO	El oferente
PLAZO	Treinta (30) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la invitación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"*.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido por la INC para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta

NOTA. El oferente, con la sola presentación de la oferta, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

7.2 SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS Y CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

El Oferente mediante certificación expedida y firmada por el Representante Legal manifestará que se compromete a cumplir con **los requisitos y obligaciones** técnicas que se describen a continuación, adicional deberá acreditarlas condiciones de acuerdo a lo establecido:

A. PLAZOS:

1) Plazo de entrega: Cinco (05) días calendario.

2) **Plazo de Garantía:** Será de doce (12) meses, contados a partir de la prestación del servicio.
3) **Plazo de ejecución:** Será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El proveedor seleccionado deberá cumplir a cabalidad con lo siguiente:

1) El proveedor deberá contar con un equipo de trabajo especializado, con la experiencia, herramientas, dispositivos y conocimientos requeridos para la correcta atención de los servicios relacionados con las plataformas soportadas, y con un conocimiento profundo de la configuración específica a administrar.

2) El proveedor relacionará y hará saber al supervisor del contrato el personal y los canales para la comunicación efectiva para la resolución de cada uno de estos

3) El proveedor garantizará que el equipo de trabajo destinado al cumplimiento de este contrato está debidamente capacitado y actualizado en las tecnologías y configuraciones de las plataformas, así como en las metodologías de gestión de incidentes y soporte técnico. Además, el proveedor deberá garantizar que el equipo esté disponible conforme a los horarios de atención establecidos, asegurando el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio solicitados y que su desempeño se alinee con los estándares de calidad y tiempos de respuesta establecidos en el contrato

4) El contratista garantizará la atención a dudas, soporte, actualizaciones y de más necesidades descritas en el **"ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"**

5) El proveedor prestará el servicio de soporte correspondiente al SKU PAN-SVC-PREM-450-R PA- 450, Premium Support, 1 year (12 months), de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento "PAN-Premium-support.pdf".

6) El proveedor prestará el servicio de soporte correspondiente al SKU PAN-XDR-PRVT conforme a los términos y condiciones establecidos en el documento 'Cortex-xdr_support.pdf

7) El proveedor brindará Soporte Técnico Especializado por un término de 12 meses en un modelo 5x8 a través de un Centro de Soporte Autorizado (CAS) de Palo Alto Networks

8) El Proveedor atenderá de manera oportuna y eficiente las solicitudes de soporte técnico presentadas por la INC

9) El proveedor deberá contar con una Mesa de Servicios activa y operativa, la cual servirá como el punto único de contacto para la recepción, registro, gestión y seguimiento de todas las solicitudes de servicio, incluyendo incidentes, problemas y consultas relacionadas con la plataforma

10) Disponer del personal necesario para brindar soporte en sitio cuando la naturaleza del incidente lo requiera o a solicitud de la INC para la resolución de problemas críticos o de alta complejidad que no puedan resolverse de forma remota

11) Deberá proporcionar asesorías técnicas a la INC para orientar en la adopción de las mejores prácticas en el uso de la plataforma soportada.

12) El proveedor se compromete a realizar los escalamientos necesarios a niveles de mayor conocimiento o experiencia dentro de su organización, con el fin de asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos.

13) Para incidentes críticos y de alta complejidad, el proveedor deberá proporcionar un plan de acción preliminar en un plazo máximo de 1 hora desde el inicio del incidente.

14) El Proveedor se compromete a establecer y cumplir con los Niveles de Servicio (ANS) para la atención de solicitudes de servicio descritos en el Anexo Técnico No. 1

15) El proveedor seleccionado, deberá cumplir, realizar, desarrollar y efectuar lo plasmado en el **"ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, el cual es parte integral de esta invitación y del objeto contractual a contratar.

REQUISITOS TECNICOS:

Las condiciones técnicas y los servicios conexos están descritos en el anexo técnico:

"ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"

C. EXPERIENCIA EXIGIDA

El proponente deberá presentar por lo menos tres (3) certificaciones expedidas por entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:

- Que la suma de los contratos presentados sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la INC.
- Que dentro del objeto incluya la actualización y/o renovación de plataformas de seguridad informática perimetral y endpoint del fabricante Palo Alto
- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- La certificación debe estar suscrita por un funcionario de la empresa o entidad, incluyendo los datos de contacto para verificar la información.

En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso

7.3 TERCER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO

7.3.1 Indicadores financieros habilitantes

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a través del RUP o la presentación de los mismos a través de los estados financieros:

INVITACIÓN PÚBLICA INC-IPU-036-2024 SERVICIO LICENCIAMIENTO			
Indicador	Fórmula	Criterio	Meta
IND. LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual	1.75
IND. ENDEUDAMIENT	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o Igual	0.66
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UT. OPERACIONAL / ACTIVOS	Mayor o Igual	9.99%
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UT. OPERACIONAL / PATRIMONIO	Mayor o Igual	18.5%

Fuente: Camara de Comercio de Bogotá. Analisis de 60 empresas Sector Comercio al por menor equipos perifericos, porgramas de informatica y equipos de telecomunicaciones Código CIIU 4741 Y 6209

Fuente: Histórico de Indicadores financieros para el mismo proceso.

NOTA 1. De conformidad con el artículo 2 del Decreto 579 de 2021, el proponente podrá acreditar los mejores indicadores de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

NOTA 2. De conformidad con el numeral VII de la Guía de Requisitos Habilitantes establecida por Colombia Compra Eficiente, la INC utilizará la forma de evaluación para los proponentes plurales la señalada en el numeral 2, es decir, la correspondiente a la ponderación de los componentes de los indicadores.

NOTA 3. Los estados financieros solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

7.3.2 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente invitación e incluirlo dentro del libro de condiciones económicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	Renovación de licenciamiento y contrato de soporte premium – para la plataforma de Firewall PA (PAN-PA-450-BND-CORESEC-R PA45 y PAN-SVC-PREM-450-R PA-450)	Servicio	2			
2	Renovación de licenciamiento y contrato de soporte para la plataforma Cortex XDR (PAN-XDR-PRVT)	Servicio	340			
3	Soporte técnico especializado 5x8	Mes	12			
4	Soporte técnico por demanda 7x24	Hora	20			

8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Imprenta designará un Comité evaluador para el presente proceso de selección. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Invitación inhabilitará la oferta.

La evaluación se realizará dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, la cual incluirá la subsanación de las ofertas. La solicitud de subsanación, así como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y se publicarán en la plataforma SECOP II.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

8.1 Asignación de puntaje

La calificación de las propuestas tendrá un puntaje máximo de 1.000 puntos, y se asignarán al oferente que ofrezca el menor precio total de acuerdo a lo relacionado en el numeral 1 (descripción del bien o servicio), a los demás se les asignará el puntaje por regla de tres inversa.

Solo será objeto de puntuación las ofertas validas jurídica, técnica y financieramente.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor económico (menor precio)	1.000
TOTAL PUNTAJE	1.000

9. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al oferente que ostente mayor puntaje.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total de las propuestas, se procederá de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
e) En caso de persistir empate se dirimirá mediante un sorteo por BALOTAS.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO

LA IMPRENTA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se presente oferta.

b) Cuando la oferta no se ajuste o cumpla con lo exigido en los términos de la presente invitación.
c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

12. FORMATOS Y ANEXOS

El proponente debe diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes formatos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

1) **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2) **Formato No. 2** PACTO DE INTEGRIDAD
3) **Formato No. 3** PROPUESTA ECONÓMICA

13. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1) Presentar a la Imprenta Nacional de Colombia todos los documentos solicitados para la contratación y el cumplimiento en el pago del contrato.
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
4) El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.
5) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
6) Guardar la debida reserva de la información que reciba en la ejecución del contrato.
7) Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
8) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
9) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
10) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
11) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.

12) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.

13) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, los acuerdos de niveles de servicio y las necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Obligaciones Especificas:

El proveedor seleccionado deberá cumplir a cabalidad con lo siguiente:

- El proveedor deberá contar con un equipo de trabajo especializado, con la experiencia, herramientas, dispositivos y conocimientos requeridos para la correcta atención de los servicios relacionados con las plataformas soportadas, y con un conocimiento profundo de la configuración específica a administrar.

- El proveedor relacionará y hará saber al supervisor del contrato el personal y los canales para la comunicación efectiva para la resolución de cada uno de estos

- El proveedor garantizará que el equipo de trabajo destinado al cumplimiento de este contrato está debidamente capacitado y actualizado en las tecnologías y configuraciones de las plataformas, así como en las metodologías de gestión de incidentes y soporte técnico. Además, el proveedor deberá garantizar que el equipo esté disponible conforme a los horarios de atención establecidos, asegurando el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio solicitados y que su desempeño se alinee con los estándares de calidad y tiempos de respuesta establecidos en el contrato

- El contratista garantizará la atención a dudas, soporte, actualizaciones y de más necesidades descritas en el **"ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"**

- El proveedor prestará el servicio de soporte correspondiente al SKU PAN-SVC-PREM-450-R PA- 450, Premium Support, 1 year (12 months), de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento "PAN-Premium-support.pdf".

- El proveedor prestará el servicio de soporte correspondiente al SKU PAN-XDR-PRVT conforme a los términos y condiciones establecidos en el documento 'Cortex-xdr_support.pdf

- El proveedor brindará Soporte Técnico Especializado por un término de 12 meses en un modelo 5x8 a través de un Centro de Soporte Autorizado (CAS) de Palo Alto Networks

- El Proveedor atenderá de manera oportuna y eficiente las solicitudes de soporte técnico presentadas por la INC

- El proveedor deberá contar con una Mesa de Servicios activa y operativa, la cual servirá como el punto único de contacto para la recepción, registro, gestión y seguimiento de todas las solicitudes de servicio, incluyendo incidentes, problemas y consultas relacionadas con la plataforma

- Disponer del personal necesario para brindar soporte en sitio cuando la naturaleza del incidente lo requiera o a solicitud de la INC para la resolución de problemas críticos o de alta complejidad que no puedan resolverse de forma remota

- Deberá proporcionar asesorías técnicas a la INC para orientar en la adopción de las mejores prácticas en el uso de la plataforma soportada.

- El proveedor se compromete a realizar los escalamientos necesarios a niveles de mayor conocimiento o experiencia dentro de su organización, con el fin de asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos.

- Para incidentes críticos y de alta complejidad, el proveedor deberá proporcionar un plan de acción preliminar en un plazo máximo de 1 hora desde el inicio del incidente.

- El Proveedor se compromete a establecer y cumplir con los Niveles de Servicio (ANS) para la atención de solicitudes de servicio descritos en el Anexo Técnico No. 1

- El proveedor seleccionado, deberá cumplir, realizar, desarrollar y efectuar lo plasmado en el **"ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, el cual es parte integral de esta invitación y del objeto contractual a contratar.

REQUISITOS TECNICOS:

Las condiciones técnicas y los servicios conexos están descritos en el anexo técnico:

"ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"

B. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

C. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse los siguientes requisitos:

- La existencia del registro presupuestal.
- La aprobación de la garantía.

D. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al valor total del presupuesto oficial asignado (Monto Agotable).

E. FORMA DE PAGO

1) Pago único equivalente al 100% del valor total correspondiente a los servicios de renovación del licenciamiento y contrato de soporte premium para la plataforma de Firewall PA (PAN-PA-450- BND-CORESEC-R PA-45 y PAN-SVC-PREM-450-R PA-450). Este pago se efectuará previa radicación de la factura y verificación del cumplimiento de la renovación del licenciamiento, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.

2) Pago único equivalente al 100% del valor total correspondiente a los servicios de renovación del licenciamiento y contrato de soporte para Cortex XDR. Este pago se efectuará posterior a la emisión de la factura y verificación del cumplimiento de la renovación del licenciamiento, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.

3) Pagos mensuales equivalentes al valor del servicio de soporte técnico especializado en modalidad 5x8. Los pagos se efectuarán de forma posterior a la presentación de la factura mensual, acompañada del informe de actividades que respalde la prestación del servicio, conforme a los términos establecidos en el contrato

4) Pagos correspondientes a las horas consumidas del servicio de soporte técnico en modalidad 7x24. Los pagos se efectuarán de forma posterior a la presentación de la factura, acompañada del reporte de actividades detallado que respalde las horas consumidas, conforme a los términos establecidos en el contrato.

F. GARANTÍAS

El CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y con el fin de avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las sanciones, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas en el contrato, presentará una garantía única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia, en el formato para ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, a favor de la Imprenta Nacional de Colombia NIT. 830.001.113-1 a efectos de respaldar los riesgos señalados:

Póliza	Requerida para el proceso
CUMPLIMIENTO. Por mínimo el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.	X
CALIDAD DEL SERVICIO. Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más seis (06) meses contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.	X

F. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial, o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

G. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato.

H. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

j. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

La Imprenta Nacional pactará en el contrato una cláusula de niveles de servicio (ANS) que mida el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respecto de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios adquiridos por la INC.

El incumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por el 3% de acuerdo a lo descrito en el **Formato No. 4 "CONDICIONES DE OFERTA TÉCNICA"** de la presente invitación.

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para el **PROCESO DE INVITACIÓN IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-036-2024**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL Y ENDPOINT DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: *Nombre o razón social del oferente.* de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-036-2024** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.

b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es *Régimen Tributario del oferente*.

d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

f) Que conocemos en su totalidad los términos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación corresponde al incluido en el formato número 3, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2) El término de vigencia de la oferta es de *Escriba el tiempo de vigencia.*

3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4) Que acepto(amos) la forma de pago prevista en la Invitación.

5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: *Nombre o razón social del oferente.*

NIT. *Número de identificación tributaria.*
Nombre del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C. C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*
Dirección *Nomenclatura de ubicación de la razón social*
Teléfonos *Número de contacto.*
Ciudad *Ubicación de la razón social.*

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: *Nombre de quien presenta la oferta.*

FORMATO No. 2

PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-036-2024

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de *Nombre o razón social del oferente.* , y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

 i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día*.) días del mes de *Mes*. Del año 2024.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO No. 3
OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL Y ENDPOINT DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	Renovación de licenciamiento y contrato de soporte premium – para la plataforma de Firewall PA (PAN-PA-450-BND-CORESEC-R PA45 y PAN-SVC-PREM-450-R PA-450)	SERVICIO	2			
2	Renovación de licenciamiento y contrato de soporte para la plataforma Cortex XDR (PAN-XDR-PRVT)	SERVICIO	340			
	Soporte técnico especializado 5x8	MES	12			
	Soporte técnico por demanda 7x24	HORA	20			

Nota 1: El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes.* del año 2024.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO No. 4
CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado con cedula de ciudadanía No *Número de identificación del representante legal.* , obrando en nombre y representación de *Nombre o razón social del oferente*., me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación.

Nos comprometemos a cumplir con lo siguiente:

A. PLAZOS

1) **Plazo de entrega:** Será de cinco (05) días.
2) **Plazo de garantía**: Será de doce (12) meses contados a partir de la prestación del servicio.
3) **Plazo de ejecución**: Será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

B. EXPERIENCIA EXIGIDA

Cumplimos con la experiencia exigida en la invitación para lo cual adjuntamos las certificaciones que la acreditan, en los términos solicitados.

C. Aceptamos las siguientes Obligaciones:

Obligaciones Generales:

1) Presentar a la Imprenta Nacional de Colombia todos los documentos solicitados para la contratación y el cumplimiento en el pago del contrato.
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
4) El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.
5) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
6) Guardar la debida reserva de la información que reciba en la ejecución del contrato.
7) Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
8) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
9) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor

designado.

10) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
11) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
12) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
13) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, los acuerdos de niveles de servicio y las necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Obligaciones Especificas:

El proveedor seleccionado deberá cumplir a cabalidad con lo siguiente:

- El proveedor deberá contar con un equipo de trabajo especializado, con la experiencia, herramientas, dispositivos y conocimientos requeridos para la correcta atención de los servicios relacionados con las plataformas soportadas, y con un conocimiento profundo de la configuración específica a administrar.

- El proveedor relacionará y hará saber al supervisor del contrato el personal y los canales para la comunicación efectiva para la resolución de cada uno de estos

- El proveedor garantizará que el equipo de trabajo destinado al cumplimiento de este contrato está debidamente capacitado y actualizado en las tecnologías y configuraciones de las plataformas, así como en las metodologías de gestión de incidentes y soporte técnico. Además, el proveedor deberá garantizar que el equipo esté disponible conforme a los horarios de atención establecidos, asegurando el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio solicitados y que su desempeño se alinee con los estándares de calidad y tiempos de respuesta establecidos en el contrato

- El contratista garantizará la atención a dudas, soporte, actualizaciones y de más necesidades descritas en el **"ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"**

- El proveedor prestará el servicio de soporte correspondiente al SKU PAN-SVC-PREM-450-R PA- 450, Premium Support, 1 year (12 months), de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento "PAN-Premium-support.pdf".

- El proveedor prestará el servicio de soporte correspondiente al SKU PAN-XDR-PRVT conforme a los términos y condiciones establecidos en el documento 'Cortex-xdr_support.pdf

- El proveedor brindará Soporte Técnico Especializado por un término de 12 meses en un modelo 5x8 a través de un Centro de Soporte Autorizado (CAS) de Palo Alto Networks

- El Proveedor atenderá de manera oportuna y eficiente las solicitudes de soporte técnico presentadas por la INC

- El proveedor deberá contar con una Mesa de Servicios activa y operativa, la cual servirá como el punto único de contacto para la recepción, registro, gestión y seguimiento de todas las solicitudes de servicio, incluyendo incidentes, problemas y consultas relacionadas con la plataforma

- Disponer del personal necesario para brindar soporte en sitio cuando la naturaleza del incidente lo requiera o a solicitud de la INC para la resolución de problemas críticos o de alta complejidad que no puedan resolverse de forma remota

- Deberá proporcionar asesorías técnicas a la INC para orientar en la adopción de las mejores prácticas en el uso de la plataforma soportada.

- El proveedor se compromete a realizar los escalamientos necesarios a niveles de mayor conocimiento o experiencia dentro de su organización, con el fin de asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos.

- Para incidentes críticos y de alta complejidad, el proveedor deberá proporcionar un plan de acción preliminar en un plazo máximo de 1 hora desde el inicio del incidente.

- El Proveedor se compromete a establecer y cumplir con los Niveles de Servicio (ANS) para la atención de solicitudes de servicio descritos en el Anexo Técnico No. 1

- El proveedor seleccionado, deberá cumplir, realizar, desarrollar y efectuar lo plasmado en el **"ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, el cual es parte integral de esta invitación y del objeto contractual a contratar.

Requisitos técnicos.

Las condiciones técnicas y los servicios conexos están descritos en el anexo técnico:

"ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"

D. Aceptamos el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO propuesto por la entidad

El plazo para la ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

E. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

PARA ATENCIÓN DE INCIDENTES:

El proveedor se compromete a establecer y cumplir con los siguientes Niveles de Servicio (ANS) para la atención de incidentes, clasificadas según su nivel de criticidad:

Nivel de Criticidad	Descripción del Impacto	Tiempo Máximo de Respuesta y atención	Tiempo Máximo de escalamiento nivel 2 y fabricante
Critico	Incidentes que impactan directamente la continuidad de negocio y la seguridad de la infraestructura, comprometiendo seriamente el rendimiento y funcionamiento del firewall o de Cortex Prevent, y que requieren una intervención inmediata.	15 min	2 horas
Alto	Incidentes que afectan parcialmente la funcionalidad del firewall o Cortex Prevent, generando problemas en el rendimiento o en la capacidad de proteger los activos de la organización, pero sin detener completamente los servicios.	1 hora	4 horas
Medio	Incidentes menores o de bajo impacto que no afectan la operatividad crítica de los sistemas de seguridad, pero que deben ser abordados para mantener la eficiencia y el desempeño de la infraestructura.	4 horas	12 horas

El proveedor se compromete a realizar los escalamientos necesarios a niveles de mayor conocimiento o experiencia dentro de su organización, con el fin de asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos. En caso de que un incidente requiera habilidades técnicas avanzadas o una intervención especializada, el proveedor deberá escalar el caso de manera oportuna a personal cualificado o a especialistas en la materia, garantizando así que los tiempos de respuesta y resolución acordados se mantengan, y que se minimice cualquier posible impacto en la continuidad y seguridad de la infraestructura de la INC.

Para incidentes críticos y de alta complejidad, el proveedor deberá proporcionar un plan de acción preliminar en un plazo máximo de 1 hora desde el inicio del incidente. Este plan deberá incluir una descripción de las acciones iniciales realizadas, los pasos específicos de mitigación que se llevarán a cabo, y una estimación tentativa del tiempo requerido para la resolución completa del incidente. Además, el proveedor se compromete a mantener a la INC informada a través de actualizaciones de estado cada 2 horas, detallando el progreso de las acciones emprendidas, cualquier cambio en el plan inicial y nuevas estimaciones de tiempo si el análisis o la mitigación requieren ajustes adicionales.

PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIO:

El Proveedor se compromete a establecer y cumplir con los siguientes Niveles de Servicio (ANS) para la atención de solicitudes de servicio de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel de Criticidad	Descripción	Tiempo Máximo de Respuesta	Tiempo Máximo de Resolución
Solicitud de servicio	Atención de solicitudes de servicio.	4 horas	Se acordarán al inicio del contrato*

Al inicio del contrato, el proveedor deberá entregar una relación detallada de los tiempos de respuesta aplicables a las solicitudes de servicio estándar asociadas a las plataformas gestionadas. Esta relación debe especificar los tiempos máximos de respuesta para cada tipo de solicitud. Los tiempos de respuesta definidos deberán ser coherentes con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos y se acordaran con la INC con el fin de tener claridad sobre el plazo máximo en el que cada solicitud será atendida.

COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ANS:

El cumplimiento tardío de los acuerdos de nivel de servicio establecidos generará un descuento comercial automático sobre la facturación así:

- Penalización del 3% del valor mensual del contrato por cada incidente de nivel crítico que exceda el tiempo máximo de respuesta y escalamiento, hasta un límite del 10% mensual.

- Penalización del 3% del valor mensual del contrato por cada incidente de nivel alto sin resolver en el tiempo establecido de respuesta y escalamiento, hasta un límite del 10% mensual.

- Penalización del 2% del valor mensual del contrato por incidentes de nivel medio que excedan el tiempo de respuesta y escalamiento, hasta un límite del 10% mensual.

Para constancia se firma el *Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha*.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*